



DECRETO N° 0666

NEUQUÉN, 13 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1878-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 25/2021, la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales solicitó una adecuación presupuestaria a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto resultante de las Solicitudes N° 59939/D y 60138/D, para la adquisición de bandoleras y platos de acero a ser utilizados en actos protocolares;


Que en la adecuación propuesta se contempló un 20% sobre el valor de las solicitudes antes referidas, teniendo en cuenta los tiempos administrativos que demandará la adquisición de los bienes mencionados;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 411/2021, adjuntando el respectivo proyecto de decreto;

Que en tal sentido, sugirió una adecuación presupuestaria, en la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 1-P-1-1-0-1, Partida Principal: "Bienes de Consumo", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal: "Servicios", a fin de dar curso a las solicitudes antes referidas;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9° de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAF
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0666-21

Que mediante Dictamen N° 6/2021, la División de Evaluación de Ofertas y Asesoramiento Legal dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó que siendo que la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales no se encuentra contemplada en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14149, corresponde encuadrar dicha adecuación en lo dispuesto en el artículo 8º) de la Ordenanza antes referida;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 512/21, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expidió al respecto, manifestando no encontrar objeciones legales que formular al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	225.600
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	225.600
TOTAL CURSO DE ACCIÓN:	ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	225.600
TOTAL:	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	225.600
TOTAL DÉBITOS		\$ 225.600


Dra. MARÍA ALEJANDRA AGUILAP
Directora de División de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0666-21

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	225.600
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	225.600
TOTAL CURSO DE ACCIÓN:	ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	225.600
TOTAL:	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	225.600
TOTAL CRÉDITOS		\$ 225.600


Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente Decreto al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


Dra. MARÍA DOLORES JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

